



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte.: 34-07-25197

República Argentina

Córdoba, 19 ABR 2007

VISTO las presentes actuaciones en las que a fs. 1 el Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Dr. Carlos A. Bongiorno, solicita la transferencia de los Equipos de Aire Acondicionado que se listan a fs. 2, que actualmente se encuentran en la Dirección de Contabilidad y Finanzas y en la Dirección General de Personal; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración y lo dispuesto por el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958, Art. 15, Inc. 18) y Resolución H.C.S. N° 243/01 art. 2°.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Ordenar la transferencia patrimonial de los Equipos de Aire Acondicionado que se listan a fs. 2, que actualmente se encuentran en la Dirección de Contabilidad y Finanzas y en la Dirección General de Personal, una vez que se efectúe el traslado a las nuevas oficinas de las Dependencias antes mencionadas, con destino al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Cumplido vuelva a la Dirección General de Despacho a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 3° de la R. HCS 243/01.

Prof. Ing. **FELIX R. ROCA**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. **JORGE H. GONZALEZ**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 825